

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7368 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT19/2013

Denunciado: TRANSPORTES FEDE INFANTE, S.L.U

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MORATAS N.º 22

30012 SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SUCINA HASTA PUERTO LUMBRERAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/04/2010. TACOGRAFO MARCA STONERIDGE, MODELO 2406REA, N.º SERIE 24445948.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: 2412BPX

N.º Expediente: SAT2/2013

Denunciado: SOCIEDAD OPERADORA TRANSPORTES ALGUAZAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE QUEVEDO N.º 13

30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, DESDE MURCIA A SAN JAVIER (PAQUETERIA) HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO A 8 HORAS Y 10 MINUTOS. PERIODO INICIA JORNADA 03:30 H. DIA 08/10/12 Y FINALIZA 19:20 H. DIA 08/10/12. PERIODO DESCANSO 19:20 H. DIA 08/10/12 A 03:30 H. DESCANSA 08 H. Y 10 MINUTOS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR A 20%. SE RETIRA DISCO.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: MU-9088-BK

N.º Expediente: SAT20/2013

Denunciado: GONZALEZ VICENTE, SAMUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS OLMOS. URB. TERRACOTA N.º 29

03550 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ARRENDADOR: CAR SANVITRANS SL. Matrícula: 8845-DSW.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: 141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 07/08/2012

Fecha Incoación: 03/01/2013

Matrícula:

N.º Expediente: SAT26/2013

Denunciado: TRANSPORTES 101 DEL OESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DE LA CRUZ N.º 54

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO 3821/85 LLEVANDO INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. LLEVA INSERTADO UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE BOLIVAR VIMOS, COMO 2.º CONDUCTOR, ENCONTRANDOSE ESTE EN EL CAMION PERO COMO 2.º CONDUCTOR REALIZANDO DISPONIBILIDAD. SE ADJUNTAN A BOLETIN DISCOS DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2012

Fecha Incoación: 03/01/2013

Matrícula: 0995-BRM

N.º Expediente: SAT56/2013

Denunciado: MARTINEZ MADRID, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL DE CERVANTES N.º 18

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO REALIZA REGISTROS ENTRE LAS 15.20 Y LAS 17.15H. DEL DIA 08-10-2012, TAMPOCO REALIZA ANOTACIONES MANUALES. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2012

Fecha Incoación: 04/01/2013

Matrícula: 2115BJS

N.º Expediente: SAT8/2013

Denunciado: ATRACCIONES MAR MENOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BELEN N.º 27 piso 1.º pta. B

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA BALSICAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 29/07/2010. TACOGRAFO MARCA SIEMENS 1318 N.º 1420125 E1-57.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: 7031HCC

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o



proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 22 de abril de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.